

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5131 /VISTOS:

1. Memorándum N° 177 de 20 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239173-2, a nombre de **DIDIER DE GREEF SOCIEDAD DE TURISMO LIMITADA**, Rut N° 76.377.133-4, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 1056, Villa Coopreval, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario recepción de documentos, renuncia de patente Rol N° 239173-2;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 212514 de 12 de marzo de 2019, pago primer semestre año 2019 Patente Rol N° 239173-2;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°239173-2, a nombre de **DIDIER DE GREEF SOCIEDAD DE TURISMO LIMITADA**, Rut N°76.377.133-4, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 1056, Villa Coopreval, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-